

Número de cuenta:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de documento:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p style="text-align: center;">ANEXO A CONTRATO DE TARJETA CABAL Y APERTURA DE CUENTA DE TARJETA DE CREDITO.</p>

Previo a la suscripción del Contrato de Tarjeta de Crédito Cabal y Apertura de Cuenta de Tarjeta de Crédito (el “Contrato”) tomo conocimiento de las siguientes condiciones particulares aplicables a la tarjeta de crédito ofrecida por Tinkland S.A. (en adelante “Fastcred”), las que formarán parte del Contrato como Anexo:

A estos efectos se considera instrumento electrónico a la tarjeta de crédito y su código de identificación personal (password o PIN).

- a. **Pago mínimo:** Se aplica lo indicado en la cláusula 10.a) del contrato indicado como “Pago mínimo ”

- b. **Denuncia por robo o extravío de tarjeta:**
 - (i) **Responsabilidad del emisor:** El emisor será responsable frente al cliente de las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación del instrumento electrónico, o de su clave personal, no siendo responsable si prueba que las operaciones realizadas a posteriori de la notificación fueran realizadas por el cliente o los autorizados por este.
El emisor será responsable de todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que este realice la notificación del robo, extravío o falsificación, salvo que pruebe que dichas operaciones fueron realizadas por el cliente o sus autorizados.
El emisor será responsable de todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del cliente.
 - (ii) **Responsabilidades del cliente:** El cliente será responsable de las operaciones no autorizadas por él, efectuadas con su instrumento electrónico hasta el momento de la notificación al emisor, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del producto contratado.
El cliente se obliga, en caso de extravío o robo del instrumento electrónico, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata al emisor a través de “TeleCabal” al número 2.481.89.99 los 365 días del año las 24 horas del día. Esta gestión tiene un costo que se detalla en la cartilla de costos cuya copia se entrega junto con el presente.
El sistema Cabal emite una nueva tarjeta, en las mismas condiciones de la anterior, la cual podrá retirar dentro de las 96 horas siguientes en las oficinas de Fastcred.

- c. **Gestión por atraso:** Si se produjeran atrasos en el pago del estado de cuenta, se cargarán en su cuenta, además de los intereses punitivos, la suma que se indica en la cartilla de costos, identificados como “Cargos Administrativos”

- d. **Límite de Crédito:** Fastcred otorgará al Cliente una línea de crédito hasta por la suma máxima de \$ _____ (pesos uruguayos _____).

- e. **Costo anual por servicios adicionales:** Los servicios adicionales prestados por las tarjetas emitidas por Fastcred, que sean aceptados por el cliente al suscribir el contrato adjunto,

tienen un costo mensual según los servicios contratados, los meses que el cliente utiliza la tarjeta y/o se genera estado de cuenta. Los costos de los distintos paquetes de servicios se hallan incluidos en la cartilla de costos.

- f. **Emisión y envío de estado de cuenta:** La emisión y envío de estado de cuenta tiene un costo equivalente a 10 UI (diez unidades indexadas) + IVA. En caso de no desear recibir el estado de cuenta, puede optar por esta opción quedando sin efecto el cargo mencionado en este punto. La negativa del Cliente a recibir el estado de cuenta correspondiente al uso de su instrumento electrónico deberá comunicarse por escrito en las oficinas de Fastcred.

- g. **Reclamos:**
 - (i) Por escrito: El Cliente tiene el derecho de presentar sus reclamos en forma fehaciente a Fastcred, mediante formularios específicos dispuestos en nuestras oficinas, del cual el Cliente recibirá una copia y un número de referencia con el cual queda registrado su reclamo y la fecha de respuesta estimada al mismo.
 - (ii) Vía Electrónica: El Cliente podrá presentar sus reclamos a través de Internet a la dirección web www.fastcred.com.uy utilizando la opción RECLAMOS. Luego de completados los datos allí requeridos, el sistema le asignará un número de reclamo y una fecha de respuesta. El Cliente podrá imprimir dicho reclamo y recibirá una confirmación mediante correo electrónico que el reclamo fue ingresado, indicando el número y la fecha de respuesta.
 - (iii) Vía Telefónica: El cliente podrá presentar sus reclamos vía telefónica a través del teléfono 24817920 de 10 a 18 horas. Igual que en los casos anteriores se asignará un número de reclamo y la fecha de respuesta.

- h. **Redondeo Solidario Cabal:** Autorizo a Fastcred a redondear la cifra de mi resumen de cuenta al entero inmediato superior (no mayor a \$ 0,99 en cada ocasión), para sumar ese aporte al Redondeo Solidario **CABAL**.

- i. **Copia de contratos:** Recibí copia de los siguientes contratos:
 - a. Contrato de adhesión Tarjeta Cabal y Apertura de cuenta Tarjeta de crédito y su correspondientes Anexos que regula todas las condiciones de la Tarjeta.
 - b. Contrato de servicios adicionales que contiene las condiciones de uso de los servicios adicionales.
 - c. Guía de servicios que incluye detalle de servicios adicionales y la forma de utilizarlos.
 - d. Cartilla de costos, donde se estipulan los costos vigentes a la fecha de firma del Contrato de adhesión Tarjeta Cabal y Apertura de cuenta Tarjeta de crédito.
 - e. Carta bienvenida donde se estipula Límite de crédito asignado, fechas de cierre, fechas de vencimiento, lugares de pago, centros de atención.

Lugar y Fecha: Montevideo, de de 20
Domicilio:
C.I.
Firma:
Aclaración:



